



INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO  
MCN - Menor cuantía nacional 480945 - MANTENIMIENTO DE PAGINA WEB.

INTRODUCCION:

En la ciudad de San Antonio, Departamento de Central, a los 23 días del mes de marzo del año 2026, siendo las 10:25 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado ID 480945 - MANTENIMIENTO DE PAGINA WEB de la Municipalidad de San Antonio, integrado por el Abg. SANTIAGO INSAURRALDE VERA con C.I N° 2349379, Arq. CARMEN CABALLERO BERUTTI con C.I N° 4.509.510 y la Lic. ROXANA MARCELA VILLALBA ORTIZ con C.I N° 4.344.241, para emitir el informe de evaluación correspondiente de conformidad a lo establecido en el capítulo VIII de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas, Artículo 53.- Análisis de los precios ofertados, Artículo 54.- Comités de Evaluación y Artículo 55.- Adjudicación.

ANTECEDENTES

- PAC No: 480945
- Disponibilidad Presupuestaria: CDP 3385 (Gs. 80.000.000).
- Fecha de Publicación el SICP: 26-02-2026
- Sistema de Adjudicación: Contrato abierto por Monto Mínimo: \$ 40.000.000 Monto Máximo: \$ 80.000.000.

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo establecido en la Ley, se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 20/03/2026 a las 11:00 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

| Ruc        | Tipo Proveedor                   | Razón Social                 | Correo Electrónico declarado en la oferta | Precio total de la oferta |
|------------|----------------------------------|------------------------------|-------------------------------------------|---------------------------|
| 80149079-0 | Empresa de Acciones Simplificada | RGM INTEGRAL                 | rgmintegral@gmail.com                     | Gs. 8.000.000             |
| 80078258-5 | S.A.                             | FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A | licitaciones@freelancer.com.py            | Gs. 80.000.000            |

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Antonio, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

Ninguna

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Con relación a las observaciones realizadas por los oferentes, este comité procederá más adelante la verificación punto por punto de acuerdo al orden, si asiste verdad o no con los mencionados en las observaciones realizadas en el acta de apertura, en caso necesario y sea cierto, se aplicara conforme a lo que establece la ley y su decreto reglamentario, y se les solicitara las documentaciones pertinentes a las empresas de acuerdo al orden de precio, por tanto, se prosigue la verificación si cumple o no cumple.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

| Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A | RGM INTEGRAL |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|--------------|
| 1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.] | CUMPLE                       | CUMPLE       |
| 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.                                                                                                                                                                                                                                                  | CUMPLE                       | CUMPLE       |
| 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | CUMPLE                       | CUMPLE       |
| 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | PRESENTA                     | NO PRESENTA  |
| 5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | CUMPLE                       | CUMPLE       |
| 6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)                                                                                                                                                                                                                                                                                              | CUMPLE                       | CUMPLE       |
| 7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)                                                                                                                                                                                                                                                                     | CUMPLE                       | CUMPLE       |
| 8. Documentos legales. Oferentes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                              |              |
| 8.1. Personas Físicas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                              |              |

Abg. Santiago Insaurrealde Vera  
Dirección Jurídica  
Municipalidad de San Antonio

Lic. Marcela Villalba  
Directora de Salud  
Municipalidad de San Antonio

Arq. Carmen Caballero  
Registro N° 4795  
Directora Dpto de Obras  
Municipalidad de San Antonio



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |        |        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|
| a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)                                                                                                                                                                                                                                                                                          | N/A    |        |
| b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)                                                                                                                                                                                                                                                                                         | N/A    | N/A    |
| c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) | N/A    | N/A    |
| 8.2. Personas Jurídicas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |        |        |
| 1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)                                                        | CUMPLE | CUMPLE |
| 2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)                                                                                                                                                                                                                                                                                              | CUMPLE | CUMPLE |
| 3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)                                                                                                                                                                                                                                                             | CUMPLE | CUMPLE |

Requisitos de calificación legal

**Calificación Legal.** Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

**Criterios de calificación legal:** En vista al punto 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º de los requisitos de capacidad legal esta convocante se remite al portal de Secretaría de la Función Pública <https://www.sfp.gov.py>. Se verifica Constancia de ser o no funcionario Público a través del portal [paraguay.gov.py](https://www.paraguay.gov.py). FREELANCERS DEL PARAGUAY SA, JUAN LOPEZ REPRESENTANTE LEGAL.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro.

9184725



9184725

CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

<https://constancia.mef.gov.py/>

CERTIFICO, que **JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° **2394675**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

| Cédula    | Entidad                          | Unidad Responsable        | Cargo        | Vínculo    | Mes/Año | Objeto de Gasto | Estado   |
|-----------|----------------------------------|---------------------------|--------------|------------|---------|-----------------|----------|
| 2.394.675 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN | FAC. DE CIENCIAS QUIMICAS | INVESTIGADOR | CONTRATADO | 2.022   | 145             | Inactivo |

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SIOCA)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|--------|-------------|-------|---------|---------|-----------------|------------|
|--------|-------------|-------|---------|---------|-----------------|------------|

No registra datos

Alc. Santiago Rodríguez  
Dirección Jurídica  
Municipalidad de San Antonio

Lic. Marcela Villalba  
Directora de Salud  
Municipalidad de San Antonio

Carmen Caballero  
Arq. Carmen Caballero  
Registro N° 4795  
Directora Dpto de Obras  
Municipalidad de San Antonio



MUNICIPALIDAD DE  
SAN ANTONIO

FREELANCERS DEL PARAGUAY SA, JAVIER CABALLERO, CUOTAPARTISTA.



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y FINANZAS

Constancia Nro.

9184743



9184743

## CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

<https://constancia.mef.gov.py/>

CERTIFICO, que **JAVIER FERNANDO CABALLERO ALDERETE**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **2511890**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

### BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

| Cédula | Entidad | Unidad Responsable | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Estado |
|--------|---------|--------------------|-------|---------|---------|-----------------|--------|
|--------|---------|--------------------|-------|---------|---------|-----------------|--------|

No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|--------|-------------|-------|---------|---------|-----------------|------------|
|--------|-------------|-------|---------|---------|-----------------|------------|

No registra datos

FREELANCERS DEL PARAGUAY SA, HECTOR MELGAREJO, APODERADO.



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y FINANZAS

Constancia Nro.

9184750



9184750

## CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

<https://constancia.mef.gov.py/>

CERTIFICO, que **HECTOR ISAAC MELGAREJO GARCIA**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **3193447**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

### BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

| Cédula | Entidad | Unidad Responsable | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Estado |
|--------|---------|--------------------|-------|---------|---------|-----------------|--------|
|--------|---------|--------------------|-------|---------|---------|-----------------|--------|

No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

| Cédula | Institución | Cargo | Vínculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|--------|-------------|-------|---------|---------|-----------------|------------|
|--------|-------------|-------|---------|---------|-----------------|------------|

No registra datos

  
Sr. Santiago Insaurriarte Vera  
Dirección Jurídica  
Municipalidad de San Antonio

  
Lic. Marcela Villalba  
Directora de Salud  
Municipalidad de San Antonio

  
Arq. Carmen Caballero  
Registro N° 4795  
Directora Dpto de Obras  
Municipalidad de San Antonio



## CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

<https://constancia.mef.gov.py/>

CERTIFICO, que **JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ ROMERO**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **4311604**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

### BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

| Cédula    | Entidad            | Unidad Responsable | Cargo                   | Vinculo    | Mes/Año | Objeto de Gasto | Estado   |
|-----------|--------------------|--------------------|-------------------------|------------|---------|-----------------|----------|
| 4.311.604 | JUSTICIA ELECTORAL | JUSTICIA ELECTORAL | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | CONTRATADO | 2.012   | 144             | Inactivo |
| 4.311.604 | JUSTICIA ELECTORAL | JUSTICIA ELECTORAL | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | CONTRATADO | 2.012   | 144             | Inactivo |

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

| Cédula | Institución | Cargo | Vinculo | Mes/Año | Objeto de Gasto | Movimiento |
|--------|-------------|-------|---------|---------|-----------------|------------|
|--------|-------------|-------|---------|---------|-----------------|------------|

No registra datos

LAS FIRMAS CUMPLEN CON REQUISITOS DE CAPACIDAD LEGAL.

### CORRECCIONES ARITMÉTICAS.

Realizando el análisis correspondiente, se constata que ninguna firma presenta corrección aritmética, por tanto, se prosigue la evaluación:

|            |                              |                                        |
|------------|------------------------------|----------------------------------------|
| 80149079-0 | RGM INTEGRAL                 | NO SE PROCEDIO A CORRECCION ARITMETICA |
| 80078258-5 | FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A | NO SE PROCEDIO A CORRECCION ARITMETICA |

### ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.



VUE  
VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN



MINISTERIO DE  
INDUSTRIA Y  
COMERCIO  
PARAGUAY

PARAGUAY  
TETÁ MBA'E'APOPY  
HA NEMU  
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

Cerrar sesión

| Tipo Solicitud | Nro Certificado | Id Licitacion | Nro Tramite | Estado                    | Fechaevento         | RUC Empresa | Razon Social                 |
|----------------|-----------------|---------------|-------------|---------------------------|---------------------|-------------|------------------------------|
| Servicio       | 215026          | 480945        | 1101200     | VerCertificado Autorizado | 19/03/2026 14:44:20 | 800782585   | FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A |

Total Row Count in Report- 1

Row(s) 1 - 1

En vista a que las firmas presentan certificado de origen nacional se detalla evaluación:

| Firma                        | MONTO          | Certificado de Origen | Aplicación de %                                             | Puesto |
|------------------------------|----------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------|--------|
| RGM INTEGRAL                 | Gs. 8.000.000  | NO PRESENTA           | APLICA, 40% Gs.<br>3.200.000, quedando en<br>Gs. 11.200.000 | 1      |
| FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A | Gs. 80.000.000 | PRESENTA              | NO APLICA                                                   | 2      |

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

Lic. Sandra Patricia de Vera  
Dirección Jurídica  
Municipalidad de San Antonio

Lic. Marcela Villalba  
Directora de Salud  
Municipalidad de San Antonio

Arq. Carmen Caballero  
Registro N° 4795  
Directora Dpto de Obras  
Municipalidad de San Antonio



| OFERENTE |                              | PRECIO TOTAL   |
|----------|------------------------------|----------------|
| 1        | RGM INTEGRAL                 | Gs. 8.000.000  |
| 2        | FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A | Gs. 80.000.000 |

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la MCN, especificaciones técnicas, capacidad financiera, experiencia, capacidad técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

| OFERENTE |              | PRECIO TOTAL  |
|----------|--------------|---------------|
| 1        | RGM INTEGRAL | Gs. 8.000.000 |

Se procede a analizar los precios de Referencias con la Ofertas

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

| Licitación: 480945 - MANTENIMIENTO DE PAGINA WEB                                                                                              |                 |                             |          |                                |              |                                |              |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------------------|----------|--------------------------------|--------------|--------------------------------|--------------|-------------|
| Grupo 1 - MANTENIMIENTO DE PAGINA WEB<br>Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 40000000<br>Máximo: 80000000), Abastecimiento Simultaneo:<br>No |                 |                             |          | RGM INTEGRAL                   |              | PRECIO REFERENCIAL             |              |             |
| Ítem                                                                                                                                          | Código Catálogo | Descripción                 | Cantidad | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total | DIF %<br>+- |
| 1                                                                                                                                             | 81112103-002    | MANTENIMIENTO DE PAGINA WEB | 1,00     | 8.000.000                      | 8.000.000    | 8.000.000                      | 8.000.000    | 0           |
|                                                                                                                                               |                 |                             |          | Total por Grupo:               | 8.000.000    | Total por Grupo:               | 8.000.000    | 0           |

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro.

- La oferta de la firmase se encuentra dentro de los parámetros referenciales, se prosigue la evaluación.

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

CAPACIDAD FINANCIERA

a. Para contribuyente de IRE General.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 años (2022,2023,2024).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos 3 años (2022,2023,2024).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los en los 3 (tres) últimos años, no deberá ser negativo (2022,2023,2024)

Observación: en caso de Consorcios, todos los integrantes deben cumplir con los índices mínimos requeridos.

b. Para contribuyente del IRE Simple

Debe cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los ejercicios fiscales requeridos. (2022,2023,2024)

c. Para contribuyente de IRP

Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los ejercicios fiscales requeridos. (2022,2023,2024).

d. Para contribuyente exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en últimos 6 (seis) meses del Ejercicio Fiscal 2025.

En caso de Consorcio: Deberán indicarse en la oferta, la empresa líder. El líder y los demás miembros del consorcio deberán cumplir los requisitos de

Ing. Santiago Insaurralde Vera  
Dirección Jurídica  
Municipalidad de San Antonio

Lic. Marcela Villalba  
Directora de Salud  
Municipalidad de San Antonio

Arq. Carmen Caballero  
Registro N° 4795  
Directora Dpto de Obras  
Municipalidad de San Antonio



capacidad legal y capacidad financiera en un 100% (cien por ciento). Y en cuanto a experiencia el líder de la empresa deberá acreditar el cumplimiento de al menos el 51% (cincuenta y un por ciento) y en conjunto los demás integrantes con el 49% (cuarenta y nueve por ciento) restante.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

|                                                                                                                       |        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| a. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes del IRE GENERAL | cumple |
| b Formulario 106 y/o 501 de los últimos años (2022,2023,2024) para contribuyentes del IRE SIMPLE                      | Cumple |
| c Formulario 104 y/o 501 de los últimos años (2022,2023,2024) para contribuyentes del IRE SIMPLE                      | Cumple |
| D Fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 3 (tres) años (2022,2023,2024)                           | Cumple |

La empresa cumple con este requisito de la capacidad financiera

Experiencia:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Mostrar la experiencia en Mantenimiento de página web, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: últimos 3 años (2023, 2024,2025). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:

|                                                                                        |        |
|----------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | CUMPLE |
|----------------------------------------------------------------------------------------|--------|

La empresa cumple con este requisito

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

El Oferente deberá contar con al menos 1 (un) profesional (en informática), para realizar los servicios correspondientes

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

|                                                                                                                                         |        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.<br>2. Copias de contratos y ordenes de servicios | CUMPLE |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|

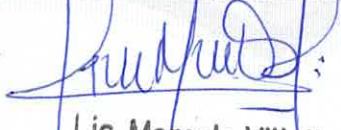
La empresa cumple con este requisito

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en los cuadros precedentes, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y los análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa RGM INTEGRAL cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra especificaciones técnicas, capacidad legal, capacidad financiera, experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y proveer los bienes.

**En conclusión:** La oferta de la firma RGM INTEGRAL ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera, experiencia y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de bienes análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 55.- Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución. La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación,

  
Abg. Santiago Insaurraide Vera  
Dirección Jurídica  
Municipalidad de San Antonio

  
Lic. Marcela Villalba  
Directora de Salud  
Municipalidad de San Antonio

  
Arq. Carmen Caballero  
Registro N° 4795  
Directora Dpto de Obras  
Municipalidad de San Antonio



MUNICIPALIDAD DE  
SAN ANTONIO

RECOMIENDA:

- 1- **ADJUDICAR** EL LLAMADO A MCN ID No 480945 - MANTENIMIENTO DE PAGINA WEB a la firma **RGM INTEGRAL** con RUC: 80149079-0 representado por **JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ**, con CI. 4311604, por contrato abierto monto Mínimo: 40.000.000 Máximo: 80.000.000), conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.

| Licitación: 480945 - MANTENIMIENTO DE PAGINA WEB |                    |                             |                                                   |          |                                                                                                      |                                      |              |                                                                       |
|--------------------------------------------------|--------------------|-----------------------------|---------------------------------------------------|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|--------------|-----------------------------------------------------------------------|
| Grupo 1 - MANTENIMIENTO DE PAGINA WEB            |                    |                             |                                                   |          | Contrato Abierto: Por<br>Monto (Mínimo: 40000000 Máximo: 80000000), Abastecimiento<br>Simultaneo: No |                                      |              |                                                                       |
|                                                  |                    |                             |                                                   |          |                                                                                                      | RGM INTEGRAL                         |              |                                                                       |
| Ítem                                             | Código<br>Catálogo | Descripción                 | Atributos                                         | Cantidad | Monto                                                                                                | Precio<br>Unitario (IVA<br>Incluido) | Precio Total | Características                                                       |
| 1                                                | 81112103-002       | MANTENIMIENTO DE PAGINA WEB | unidad de medida:<br>Unidad presentación : EVENTO | 1,00     | mínimo:<br>0,00<br>máximo:<br>0,00                                                                   | 8.000.000                            | 8.000.000    | procedencia: NACIONAL<br>nro_certificado_origen_nacional: NO PRESENTA |
|                                                  |                    |                             |                                                   |          |                                                                                                      | Total por Grupo:                     | 8.000.000    |                                                                       |

- 2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.
- 3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.

Abg. Santiago Insausti de Vera  
Dirección Jurídica  
Municipalidad de San Antonio

Lic. Marcela Villalba  
Directora de Salud  
Municipalidad de San Antonio

Arq. Carmen Caballero  
Registro N° 4795  
Directora Dpto de Obras  
Municipalidad de San Antonio